

SALTA, 23 OCT 2025

Nº 409

Expediente Nº 14.209/2015

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.209/2015, en el que recayera la Resolución FI Nº 403-D-2015, por la que se otorga al Sr. Germán Antonio PEÑARANDA equivalencia total de asignaturas de la carrera de Ingeniería Electromecánica por materias aprobadas en la Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se reconocen como aprobadas, por parte del Sr. PEÑARANDA, las asignaturas "Física I", "Análisis Matemático I" y "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" -de Ingeniería Electromecánica- por equivalencia con la aprobación de las materias "Introducción a la Física" y "Física I", en el primer caso, "Introducción a la Matemática" y "Análisis Matemático I", en el segundo, e "Introducción a la Matemática" y "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", en el tercero, todas éstas de la Tecnicatura Electrónica Universitaria.

Que se reconoce también la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos", de Ingeniería Electromecánica, por la aprobación de la materia homónima y de "Sistemas y Señales I", ambas de la Tecnicatura mencionada.

Que mediante Resolución FI Nº 382-CD-2018 se convalida -en todos sus términos- la Resolución FI Nº 690-D-2004, por la que se dispone la inaplicabilidad del Régimen de Equivalencias de asignaturas de carreras de pregrado, con estructura curricular y/o rango académico equivalente a Tecnicaturas Universitarias, hacia materias de carreras de grado (Ingenierías).

Que va de suyo que cuando una asignatura se dicta simultáneamente para carreras de grado y de pregrado, se desarrolla con la intensidad y profundidad correspondientes a las carreras de mayor exigencia, esto es, las de grado.

Que por Resoluciones del Consejo Directivo Nº 200/2024 y de Decanato Nº 648/2018 y de la Facultad de Ciencias Exactas se aprueban los programas analíticos de las asignaturas "Introducción a la Física" y "Física I", respectivamente, para las carreras de Licenciatura en



Nº. 409

Expediente Nº 14.209/2015

Física, Licenciatura en Energías Renovables y Tecnicatura Electrónica Universitaria, todas ellas dictadas en la mencionada Unidad Académica.

Que mediante Resoluciones de Decanato Nº 268/2022 y del Consejo Directivo Nº 238/2011 de la Facultad de Ciencias Exactas se aprueban los programas de las materias "Introducción a la Matemática" y "Análisis Matemático I", respectivamente, para las carreras de Profesorado en Matemática, Licenciatura en Física, Licenciatura en Energías Renovables, Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura Universitaria en Energía Solar, en el primer caso, y Licenciatura en Física, Licenciatura en Energías Renovables, Licenciatura en Matemática, Profesorado en Matemática, Profesorado en Física, Tecnicatura Electrónica Universitaria y Diplomatura en Ciencias Físicas, en el segundo.

Que mediante Resolución Nº 578/2016 de Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas se aprueba el programa de la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos" para las carreras de Licenciatura en Física, Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura Universitaria en Energía Solar.

Que el programa analítico de la asignatura "Sistemas y Señales I" -en cambio- fue aprobado exclusivamente para la Tecnicatura Electrónica Universitaria, según lo dispuesto por Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas Nº 266/2014.

Que, en virtud de lo determinado por Resolución FI Nº 382-CD-2018, no resulta procedente establecer equivalencia –parcial o total- entre la asignatura "Sistemas y Señales I", de la Tecnicatura Electrónica Universitaria, y cualquier otra de carreras de Ingeniería.

Que, no obstante, la materia "Introducción a los Circuitos Eléctricos" se dicta también en la carrera de grado "Licenciatura en Física", de la Facultad de Ciencias Exactas, por lo que resulta reglamentariamente suficiente para establecer la equivalencia con la asignatura homónima de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

Que, actualmente, el Sr. Germán Antonio PEÑARANDA tiene un 97,56 % de la carrera de Ingeniería Electromecánica aprobada, según lo informado por la Dirección de Alumnos.



Expediente N° 14.209/2015

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos N° 257/2025 y N° 117/2025, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2025)

RESUELVE:

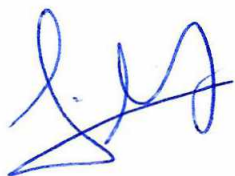
ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la equivalencia establecida por Resolución FI N° 403-D-2015 entre la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos" –de la carrera de Ingeniería Electromecánica- y las materias "Introducción a los Circuitos Eléctricos" y "Sistemas y Señales I" –de la Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer como aprobada –por parte del Sr. Germán Antonio PEÑARANDA- la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos" –de la carrera de Ingeniería Electromecánica- por equivalencia con la materia homónima aprobada durante el cursado de la Tecnicatura Electrónica Universitaria -dictada también en la Licenciatura en Física-, ambas de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Germán Antonio PEÑARANDA; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección de Control Curricular; a la Dirección General Administrativa Académica y gírese a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 409 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa